

ACTA N.- 015-GADPRC-2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Art. 16, 18,19, del Reglamento de Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón se desarrolla el contenido del acta.

1.- LUGAR Y FECHA DE LA SESIÓN.

Jueves 26 de diciembre de 2019, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Calderón, instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón, ubicadas en las calles Antis N 1-44 y Carapungo a las 15H00.

2.- TIPO DE SESIÓN

Ordinaria

3.- PRESIDE

Rosa Salazar Alvarado – Presidenta del GADPR Calderón.

4.- ACTÚA COMO SECRETARIA

Ing. Myrian Samueza – secretaria – tesorera GADPRC

5.- ASISTENTES.

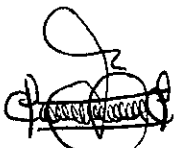
Sra. Salazar Alvarado Rosa Lastenia
Sra. Sevillano Verónica Elizabeth
Sr. Usiña Shuguli Edy Ramiro
Abg. Tituaña Suarez Yolanda Marlene
Ing. Espín Flores Elizabeth
Sra. Ortiz Siza Nathaly Pamela
Abg. Farinango Ulcuango Galo

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA

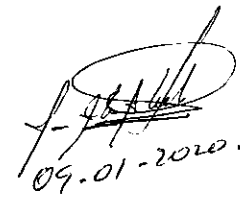
Ninguna.

7.- ASUNTOS A TRATAR

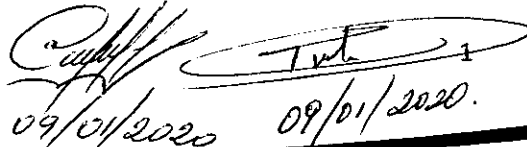
1. Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta N.- 014
4. Lectura y aprobación del acta N.- 008 de la sesión extraordinaria del día martes 10 de diciembre de 2019.
5. Conocimiento y aprobación de la reforma al Plan Operativo Anual prorrogado 2019 correspondiente a la Comisión de Obra Pública, presentado por la Sra. Rosa Salazar Alvarado.
6. Conocimiento y aprobación del proyecto denominado "Adquisición de Materiales para la construcción de Adoquinado y Bordillos de varias calles dentro de la Jurisdicción Territorial de Calderón".



09-01-2020

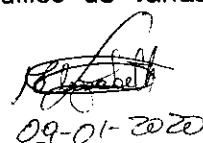


09-01-2020

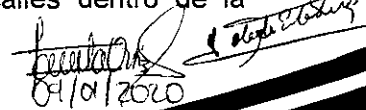


09/01/2020

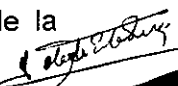
09/01/2020



09-01-2020



09/01/2020



7. Conocimiento sobre la sentencia del Proceso Judicial N.- 17811-2017-01030 iniciado por el Abg. Galo Farinango en contra del GADPR de Calderón y ex señores Vocales.
8. Conocimiento de los informes de actividades y labores de los señores Vocales correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2019
9. Lectura de comunicaciones
10. Varios
11. Clausura.

8.- CONTENIDO DE LA SESIÓN ORDINARIA

8.1 Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** solicita que por medio de secretaría se constate el quorum reglamento, encontrándose presente los siguientes señores Vocales.

Ing. Espín Elizabeth
Abg. Farinango Galo
Sra. Ortiz Pamela
Sra. Salazar Alvarado Rosa
Sra. Sevillano Verónica
Abg. Tituaña Yolanda
Sr. Usiña Ramiro

De igual manera, en base al Art. 24 del Reglamento que regula el procedimiento parlamentario del Gobierno Parroquial de Calderón, se encuentra presente el Abg. Oscar Vega asesor jurídico del GADPRC; así como también se deja en constancia por secretaría que sí existe el quórum reglamentario y retoma la palabra la Presidenta del Gobierno Parroquial de Calderón; la misma que declara instalada la sesión ordinaria siendo 15H04 pm.

8.2 Lectura y Aprobación del Orden del día:

La Sra. **Pamela Ortiz** manifiesta que, en días anteriores en la sesión del Directorio solicité que se presente mi proyecto y sin embargo no se ha incluido, pese a ello dialogue con la secretaria de la institución en el cual me supo manifestar que se va a convocar a una sesión extraordinaria y se iba a incluir mi proyecto para discusión en el pleno; lamentablemente no se convocó a la mencionada sesión y tampoco se incluyó en esta sesión ordinaria; a pesar de que si se recibió los informes técnicos por parte de la unidades correspondientes se debería poner en conocimiento mi proyecto en el Directorio. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, este particular si se contestó legalmente, nosotros como Gobierno Parroquial no podemos equipar una casa comunal privada, en el caso de que se pase al Directorio y se apruebe el proyecto prácticamente todos los señores Vocales estaríamos siendo observados por el ente de Control; todo este tema se le contesto a la señora Vocal mediante dos oficios suscritos legalmente. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, en este caso pese a que existe la respuesta jurídica y técnica, sería recomendable que se ponga en conocimiento este proyecto, con la finalidad de garantizar la función que cumplen los señores Vocales, sin embargo este particular se debería incorporar un punto al orden del día como

“conocimiento” o a su vez se trate en el tema varios. La Ing. **Elizabeth Espín** sugiere que se incorpore en el orden del día para que todos los señores Vocales tengamos conocimiento, porque en este caso no podemos aprobar actividades que no se va ejecutar. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** solicita que por medio de secretaria se someta a votación este particular de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Pamela Ortiz	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

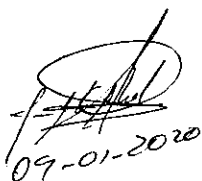
Teniendo como resultado 7 votos a favor, para lo cual el orden del día queda aprobado de la siguiente manera.

1. Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta N.- 014
4. Lectura y aprobación del acta N.- 008 de la sesión extraordinaria del día martes 10 de diciembre de 2019.
5. Conocimiento y aprobación de la reforma al Plan Operativo Anual prorrogado 2019 correspondiente a la Comisión de Obra Pública, presentado por la Sra. Rosa Salazar Alvarado.
6. Conocimiento y aprobación del proyecto denominado “Adquisición de Materiales para la construcción de Adoquinos y Bordillos de varias calles dentro de la Jurisdicción Territorial de Calderón”.
7. Conocimiento sobre la sentencia del Proceso Judicial N.- 17811-2017-01030 iniciado por el Abg. Galo Farinango en contra del GADPR de Calderón y ex señores Vocales.
8. Conocimiento del proyecto denominado Equipamiento de la casa comunal de Santa Anita de la Parroquia Rural de Calderón, presentado por la Sra. Pamela Ortiz.
9. Conocimiento de los informes de actividades y labores de los señores Vocales correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2019.
10. Lectura de comunicaciones
11. Varios
12. Clausura.

8.3 Lectura y aprobación del acta N.- 014

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** pone en consideración de los señores Vocales el acta N.- 014 para su respectiva aprobación. La Sra. **Pamela Ortiz** solicita que se corrija en la página N.- 13 de arriba hacia abajo donde dice: y **pero** aún el jefe de planificación; se corrija por: y **peor** aún el jefe de planificación. Con la observación y corrección emitida se somete a votación, de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Pamela Ortiz	en contra



09-01-2020

Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 6 votos a favor, y 1 en contra por no estar presente en la anterior sesión del Directorio, para lo cual el acta N.- 014 de fecha 05 de diciembre 2019 se aprueba con la observación emitida anteriormente.

8.4 Lectura y aprobación del acta N.- 008 de la sesión extraordinaria del día martes 10 de diciembre de 2019.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** pone en consideración de los señores Vocales el acta N.- 008 para su respectiva aprobación. Sin ninguna observación el acta correspondiente se somete a su respectiva votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Pamela Ortiz	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 7 votos a favor, para lo cual el acta N.- 008 de la sesión extraordinaria del día martes 10 de diciembre de 2019 es aprobado sin ningún cambio.

8.5 Conocimiento y aprobación de la reforma al Plan Operativo Anual prorrogado 2019 correspondiente a la Comisión de Obra Pública, presentado por la Sra. Rosa Salazar Alvarado.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** pone en consideración la reforma al POA, en vista de que existe un presupuesto por parte del Municipio de Quito, y del Ministerio de Finanzas que corresponde a la devolución de IVA años anteriores, por ende estos barrios que se pretende intervenir no estaban considerados dentro del POA, por tal razón solicito que se considere a estos barrios que han solicitado obra pública desde años anteriores y no han sido tomados en cuenta. La Abg. **Yolanda Tituaña** solicita saber si existe el presupuesto pertinente para los proyectos que están pendientes con las diferentes comisiones; pese a que en mi comisión cuento con toda la información lista para su ejecución; en el oficio que emite el Ministerio del Medio Ambiente está explicando claramente lo que debería haber realizado el abogado de esta institución, indicando también que en el año 2015 trasladan esta competencia a los gobiernos autónomos descentralizados para ejecutar los proyectos de forestación y reforestación; en la Ley del COOTAD señala también nuestras atribuciones sobre el tema del Medio Ambiente; en el informe técnico que emitió la jefa de proyectos encargada emitió dos alternativas; el convenio firmado entre las partes es decir gobierno parroquial y comunidad o a su vez la respuesta del Ministerio del Medio Ambiente. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** y solicita que se respete el punto de orden, sin embargo este tema se podría tratar en el punto varios. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, en este caso se está poniendo diferentes pretextos para la no ejecución de mi proyecto, pese a que está aprobando por el cuerpo colegiado desde el mes de noviembre y cuenta con todos los documentos necesarios para ejecutarse. El Abg. **Galo**

Farinango manifiesta que, en este caso vamos a reformar el Plan Operativo Anual de la comisión de obra pública prácticamente al finalizar el período fiscal, por ende me preocupa mucho esta situación, sin embargo pregunta si los determinados barrios se encuentran dentro del proceso de priorización; el trabajo de las autoridades de este nivel de gobierno tiene que ser de una manera integral; pese a ello también me preocupa la situación del barrio Jesús del Gran Poder porque existe un compromiso de este gobierno con el mencionado barrio; en días anteriores se visitó el barrio y se pudo verificar que la obra se está desmoronando la parte del muro así como también la cancha de uso múltiple. La integralidad tiene que verse en algunos asuntos que son notorios y específicos, sin embargo me hubiera gustado que exista una contribución para que se incorpore este barrio. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, al momento que se impulsa un proyecto en la parroquia por lo general se tiene que dialogar con el dirigente barrial, el mismo dirigente tiene que indicarme si tiene o no los recursos disponibles para la ejecución de la obra; aunque se encuentre priorizado y el dirigente no tiene el recurso económico disponible lamentablemente no podemos ejecutar y ese presupuesto se destina a otros barrios que si cuenta con los recursos económicos. Con respecto al pedido del barrio Jesús del Gran Poder no está considerado dentro del POA, pero si hay que recordar que en la ejecución de esta obra el próximo año se va a ejecutar; sin embargo como la construcción de este muro es pequeño no es necesario que se apruebe por el Directorio, porque yo como presidenta de este gobierno lo puedo ejecutar porque la inversión no es alta. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, alrededor de un mes el Ministerio de Finanzas y el Municipio de Quito transfirió los recursos disponibles a la institución; por cuestiones financieras nos han indicado que si tenemos un corte al 31 de diciembre y existe la posibilidad de invertir en los barrios podemos hacerlo; con esto no quiero decir que ha última hora nos estamos gastando los recursos económicos, porque a nosotros también a última hora nos depositan dichos recursos. La Abg. **Yolanda Tituaña** solicita la presencia de la jefa de la unidad financiera, porque el valor de \$ 19.000,00 que le corresponde a mi comisión no lo puedo perder, necesito que se ejecute mis proyectos porque tiene todos los documentos necesarios para poder ejecutarse; sin embargo estamos en el mismo día con la aprobación del POA de la comisión de obra pública y yo con la ejecución del proyecto de Medio Ambiente. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, por esa razón siempre les he dicho que tenemos que presentar proyectos sustentables, porque realmente a mí me toca estar averiguando con diferentes instituciones públicas, por ende ese procedimiento demora y los señores Vocales se molestan. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, es importante que se encuentre presente la jefa de la unidad financiera, porque en este caso lo que está en discusión en el Directorio es saber si se queda o no comprometido el dinero que sobra en todas las comisiones, para igual nosotros tener conocimiento. La Sra. **Pamela Ortiz** manifiesta que, en la unidad financiera nos indicaron que si no se ejecutaron los proyectos hasta el 31 de diciembre, lamentablemente se pierde el presupuesto de cada comisión. Siendo las 15H47 pm se incorpora la Ing. Magaly Miranda a la sesión del Directorio, para aclarar ciertas dudas que tienen los señores Vocales. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, la comisión de Medio Ambiente tiene aprobado por el Directorio dos proyectos que se presentó anteriormente con los justificativos necesarios para la ejecución; por tal razón pregunto si los proyectos que están aprobados están comprometidos dentro del presupuesto. A pedido de presidencia interviene la Ing. **Magaly Miranda** y manifiesta que, el proyecto de la respectiva comisión se encontraba con la reforma al POA y el presupuesto correspondiente; lo único que estaba pendiente era el pronunciamiento del Medio Ambiente y el convenio de la EEQ.

La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, la Empresa Eléctrica emitió el oficio hace dos meses atrás indicando que no existe ningún inconveniente, por ende no era necesario que se suscriba el convenio, con respecto al proyecto Sembrando Vida en Calderón se firmó un convenio con la comunidad el 20 de noviembre, y en cuanto al pronunciamiento del Medio Ambiente ya nos está indicando que nosotros tenemos la competencia de gestión ambiental en todo el Distrito Territorial. La Ing. **Magaly Miranda** manifiesta que, lamentablemente no se pudo ejecutar los proyectos porque prácticamente estamos a destiempo, porque en este caso los procesos de compras públicas se efectuaron hasta el 15 de diciembre; en este caso si no se efectuó el proceso o proyecto hasta ese tiempo lamentablemente no se pudo ejecutar; porque los presupuestos se finalizan hasta el 31 de diciembre y obviamente van destinados a saldos de caja, por ende los saldos de caja son trasladados a la comisión de obra pública. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, el 02 de diciembre le presentó el convenio firmado por la comunidad al abogado de la institución para que revise y cualquier error sea comunicado. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en primer lugar este tema no es nuestra competencia, sin embargo el Ministerio de Medio Ambiente indica que no se puede ejecutar ese proyecto. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, el Ministerio del Medio Ambiente nunca se ha manifestado de esa manera por escrito, en el oficio que emite dicha entidad claramente en su artículo 2 dice: *La Resolución 5 del Consejo Nacional de Competencias, publicado en el Registro Oficial Suplemento 415 de 13 de enero de 2015, en su artículo 1 establece: "Asúmase e impleméntese el ejercicio de la competencia de gestión ambiental, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales, en el ámbito de sus circunscripción territorial".* El artículo 3 del mismo oficio dice: *El Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales promoverán actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente para lo cual impulsarán en su circunscripción territorial programas y/O proyectos de manejo sustentable de los recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles; protección de las fuentes y cursos de agua; prevención y recuperación de suelos degradados por contaminación, desertificación y erosión; forestación y reforestación con la utilización preferente de especies nativas y adaptadas a la zona; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza. Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobiernos, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales. Con estos antecedentes y de conformidad a las normas referidas, al ser predios que están dentro de la jurisdicción metropolitana, no es de competencia de esta Cartera de Estado emitir autorización alguna; sin perjuicio de lo indicado, el GAD Parroquia Rural Calderón, deberá cumplir con las normas vigentes en la materia.* A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, el asunto de las competencias nunca estuvo en discusión, la competencia ambiental la tienen todos los niveles de gobierno, así como consta en la misma Constitución; el tema prácticamente fue de que existía un pronunciamiento del Ministerio del Medio Ambiente e inclusive nos trajeron los dirigentes del sector de Jalanguilla, en el cual mediante una resolución dicha área tenía una protección especial; por esa razón nosotros como GAD solicitamos la consulta respectiva para no tener ningún inconveniente; por otro parte, en la realidad no se quien le indicó a la señora Vocal que con un simple convenio entre las partes tenemos la facultad de ejecutar el proyecto; en el último párrafo de la resolución se indica claramente que el área de Jalanguilla está bajo la administración del uso del suelo del Municipio de Quito por ende

nosotros como gobierno debemos solicitar permiso al Municipio de Quito para la ejecución del proyecto, sin embargo nosotros como GAD ya no vamos emitir dicha solicitud. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, en la Constitución de la República del Ecuador dice claramente que la naturaleza tiene todo su derecho, por ende las autoridades de niveles de gobierno tienen que defender esos derechos de la naturaleza. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en este caso para el próximo año se puede elaborar el proyecto, porque yo no estoy en contra de la ejecución; estuve recorriendo en el territorio y me encantaría que se implemente el proyecto turístico en el sector, pero lamentablemente no puedo dejar pasar este proyecto; en el año anterior se invirtió mucho recurso económico en el tema de arborización y ahora en la actualidad todas las plantas están muertas; e inclusive los mismos dirigentes me indican que las plantas están muertas por falta de agua. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, es de mucha vergüenza que el mismo dirigente emita ese comentario, cuando en la realidad es el primero en comprometerse; si no los cuidaron se debe hacer un llamado de atención; en la institución existen los archivos y se debería verificar cuantas plantas se entregó a los diferentes barrios del sector. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, la ex señora Vocal Martha Tenenpaguay estaba muy preocupada porque en la realidad se murieron la mayoría de las plantas, por tal razón no podemos desperdiciar nuevamente otro recurso que probablemente se puede perder; sin embargo para el próximo año si quisiera que se ejecute el proyecto porque es un proyecto interesante. A pedido de presidencia interviene la Ing. **Magaly Miranda** y manifiesta que, en este caso lo que se podría realizar el siguiente año es una reforma presupuestaria, que este caso sería alrededor del mes de febrero o marzo. El Sr. **Ramiro Usiña** manifiesta que, la jefa de la unidad financiera dice claramente que los proyectos que no se ejecutaron hasta el 31 de diciembre el presupuesto prácticamente se pierde y va a obra pública; ahora, la solución que emite que para el próximo año alrededor del mes de febrero o marzo se puede realizar un reforma al presupuesto con la finalidad de ejecutar el proyecto. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, en este caso no me sirve de nada que se ejecute mi proyecto en el mes de marzo porque no va a existir el clima invernal. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, si en este caso se queda comprometido la comisión de obra pública se puede llegar a un acuerdo con la comisión de Medio Ambiente y la señora presidenta, para que desde los primeros meses del año se pueda ejecutar el proyecto de Medio Ambiente. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, en este caso me parece irónico las expresiones que emite la compañera Vocal, en este gobierno no se actúa con discrecionalidad; sin embargo existiendo todo el tiempo necesario porque no se pudo ejecutar el proceso de la compañera responsable de la comisión de Medio Ambiente; por mandato jurídico nuestra Constitución es jerarquizada, la naturaleza es sujeto de derecho, y quien la ejercita es el ser humano; sin nos remitimos al artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador claramente indica los principios de aplicación de los derechos de los ciudadanos y la naturaleza. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, la unidad jurídica no demora las cosas, no toma decisiones en este gobierno, simplemente formo parte de este equipo de trabajo, porque la última palabra la tienen los señores Vocales y la señora presidenta; la señora Vocal responsable de la comisión de Medio Ambiente me entrega el convenio redactado por la misma Vocal, en términos sumamente escueto que en ninguna parte del documento existe una normativa, en este caso yo no podría comprometerle a la institución en estos tema para poder salir rápidamente de este proyecto; sin embargo el 23 de octubre se envió el oficio al Ministerio de Medio Ambiente y nos dan contestación el 24 de diciembre; en el sistema Jurídico Continental por el simple hecho de que esté en la Constitución no podemos actuar, en este caso se tiene un desglose de normativa ya regulada, en el caso de que no existiera

ese desglose con gusto se debería realizar de aplicación inmediata a la Constitución. El Abg. **Galo Farinango** solicita que por medio de secretaria se de lectura al artículo 263 del COOTAD; que habla directamente del presupuesto. Por medio de secretaria se da lectura a lo solicitado. *Art. 263.- Plazo de clausura.- El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.* La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** solicita que por medio de secretaria se someta a votación la reforma al POA prorrogado 2019 de la comisión de obra pública. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, sobre este tema dejo diferentes inquietudes y recomendaciones expresas en la misma norma; sin embargo el art. 263 del COOTAD hace alusión a que esta fecha prácticamente debemos estar haciendo la clausura y cierre del presupuesto del año fiscal 2019; por lo que, no debería tener saldo de caja de ninguna comisión porque nadie tiene una prerrogativa, salvo mi voto a la responsabilidad de las unidades correspondientes, porque no se está cumpliendo con la normativa expresa, por lo tanto apruebo porque la comunidad necesita. Con las observaciones y recomendaciones realizadas por las y los señores Vocales por medio de secretaria se somete a su respectiva votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Pamela Ortiz	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 7 votos a favor **RESOLUCIÓN N.- 041 “Aprobación de la reforma al POA prorrogado 2019 de la comisión de obra pública”**

8.6 Conocimiento y aprobación del proyecto denominado “Adquisición de Materiales para la construcción de Adoquinado y Bordillos de varias calles dentro de la Jurisdicción Territorial de Calderón”.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, con Memorando N.- 182-18-12-2019-PRES, presento al pleno el proyecto en mención, con bordillo y adoquinado en los diferentes sectores de la parroquia de Calderón.

Bordillo y Adoquinado

Barrio Buena Vista “Calle San Mateo”
Barrio Hernando Parra “Pasajes Zaparos y Huancavilca y Cañaris”
Barrio Unidad Nacional “Calle 1,2 y 3”

Adoquinado:

Barrio San Juan de Calderón “Pasajes los Pinos”
Barrió Bosque de Bellavista “calle 1”

El monto referencial de este proyecto es de \$ 173,175.70 los mismos que son recursos de devolución de IVA años anteriores y del Municipio de Quipo, el proyecto cuentan con las

bases técnicas de cada sector para conocimiento de cada compañero Vocal. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, en el caso de que se siga demorando los convenios de concurrencia que es lo que va a pasar con la ejecución de estos proyectos. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, el Dr. Jorge Yunda Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, está preocupado porque los oficios que hemos emitido están prácticamente bastante tiempo sin dar una contestación, sin embargo sobre este tema tengo una cita de trabajo para el día 08 de enero para dialogar con el Consejo Nacional de Competencias; porque lamentablemente el Municipio de Quito no entrega las firmas de concurrencia a ninguna parroquia. La Ing. **Elizabeth Espín** mociona a que se apruebe el proyecto en vista de que se ha reformado el POA de la comisión de obra pública, y además se cuenta con los recursos disponibles para el beneficio de la comunidad. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, los señores Vocales debemos ser invitados para hacer observancia de la obra física que se va a realizar en los barrios de nuestra parroquia, porque la tarea de los señores Vocales es Fiscalizar, por tal razón de mi parte si quisiera estar presente o a su vez nos entreguen una hoja de ruta del cronograma de la ejecución de las obras en los diferentes barrios. Con las observaciones y recomendaciones realizadas por las y los señores Vocales por medio de secretaria se somete a su respectiva votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Pamela Ortiz	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 7 votos a favor **RESOLUCIÓN N.- 042** “Aprobación del proyecto denominado “Adquisición de Materiales para la construcción de Adoquinado y Bordillos de varias calles dentro de la Jurisdicción Territorial de Calderón”, cuyo monto referencial es de \$ 173,175.70.

8.7 Conocimiento sobre la sentencia del Proceso Judicial N.- 17811-2017-01030 iniciado por el Abg. Galo Farinango en contra del GADPR de Calderón y ex señores Vocales.

A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, adjunto a la convocatoria se emitió el informe jurídico N.- 025 suscrito por mi persona, como ustedes saben esta administración y defensa técnica no estuvimos al frente del proceso en ese entonces, sin embargo se pudo realizar la audiencia de juicio de una manera técnica y favorable para los interés de la institución; pese a ello se ha declarado el reconocimiento de los derechos que ha realizado el tribunal de lo contencioso administrativo, y se acepta la demanda del Abg. Galo Farinango que en sentencia de debe cancelar únicamente el valor que le hubiera correspondido por la principalización como Vocal desde el 05 de junio de 2017 hasta el 04 de julio de 2017, para este tema se solicitó a la secretaria de la institución que certifique cual era la remuneración mensual que le correspondía en el año 2017 a los Vocales principales; por lo tanto el departamento financiero y con autorización de la señora presidenta ha procedido a realizar el pago correspondiente dentro de los 15 días término, el valor del acreditado a la cuenta del beneficiario se efectuó el día 18 de

diciembre; por lo que el proceso se encuentra culminado y finalizado y se encuentra cumplida la sentencia que ha dispuesto el juez; de igual manera se va a intentar que el valor de los \$ 923.20 se haga la repetición a los funcionarios que han incurrido en la vulneración de los derechos; sin embargo a ello nosotros como institución y para no incluirnos en un proceso judicial que puede durar alrededor de dos años, se va a tratar de realizar una posible negociación directa con los involucrados (ex señores Vocales). La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, en anteriores sesiones del Directorio se solicitó un informe jurídico con respecto al tema de los Vocales Alternos, es decir en qué momento y como se puede delegar; para no volver a caer en el mismo error; si es posible que se presente en la primera sesión del mes de enero de 2020. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, al momento que iniciamos la tracción judicial pensamos varias veces, sin embargo siempre hubo el carácter malicioso de omitir las responsabilidades como autoridades; lo que conllevó y nos motivó a iniciar esta acción judicial que de una u otra manera en algo suple una exceptiva de lo que es la figura jurídica de la subrogación, en el cual se vulneraron derechos de igualdad, material formal, derecho subjetivo de la libertad de trabajo, existió situaciones discriminatorias; a pesar de que se ha cumplido en el término establecido; en la sentencia se habla de valores, de liquidación que yo debería percibir por mi condición en calidad de Vocal principalizado en el año 2017, me parece erróneo y me hago una interrogante y quedará en la mente de los señores Vocales, en el año 2017 se ganaba \$ 923.20; se trasladó un rubro que significaba mi remuneración del 2017, y no se liquidó intereses; sin embargo estamos a la expectativa de que se presente el oficio respectivo, no como Galo Farinango sino por el respeto a los derechos; nosotros como concedores del derecho la demanda lo realizamos por dos calidades: la primera Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón ex Vocales en ese entonces; y por sus propios derechos que se venían a futuro; al no ver la situación de la sentencia daños, perjuicios, daño moral se está analizando el derecho porque en este caso tiene la culpa los malos funcionarios, ex señores Vocales que de una manera graciosa, temeraria aprobaron un acto ilegal e inconstitucional; por tal razón se está analizando para seguir las acciones correspondientes a los ex señores Vocales a título personal, porque de una u otra manera la responsabilidad de la actual presidenta ha cumplido no como Galo Farinango sino cumplir con un derecho que se vulneró. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, este particular nos tomó tiempo para verificar el valor que se tenía que liquidar; lógicamente como abogado de la institución tengo que defender los derechos de la institución, si en la sentencia nos indicaba el valor a pagar nosotros teníamos que pagar el valor que se indica; estaba discutido el tema de intereses, daños, pero lamentablemente no se contempló en la sentencia; es por esa razón que se certificó la remuneración en el año 2017, y se procedió con el pago. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, el juez no emitió verdaderamente un dictamen, en realidad fue bastante escueto; sin embargo yo también quisiera demandar porque a mí nunca me delegó mi Vocal principal y nunca tomé esa acción en contra del Gobierno Parroquial; en esa época actuaba como Vocal principal Ángel Capa que también era abogado y no delegaba a su Alterno; por lo tanto este tema debe quedar a conciencia de cada persona; a la unidad de Talento Humano he solicitado que se elabore un cronograma de salida de vacaciones a los señores Vocales para que puedan delegar a sus Alternos. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, el mismo tribunal determinó que no existe malicia, y al no existir malicia el pago le correspondía netamente


al Gobierno Parroquial de Calderón, por tal razón los involucrados no tienen ninguna responsabilidad. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, en este aspecto no estoy de acuerdo con la sentencia, porque ellos debieron pagar y asumir la responsabilidad porque son quienes aprobaron el no pago a Vocales Alternos. El Abg. **Oscar Vega** manifiesta que, unos de los requisitos para el juicio de repetición es que se debe determinar la responsabilidad; en la parte resolutive no está determinado que 4 personas fueron los involucrados; la parte integral de la sentencia es la considerativa en el cual nos indica que el acto administrativo de ciertas personas que sea así; por mandato legal nosotros vamos a iniciar el juicio de repetición.

8.8 Conocimiento del proyecto denominado Equipamiento de la casa comunal de Santa Anita de la Parroquia Rural de Calderón, presentado por la Sra. Pamela Ortiz.

La Sra. **Pamela Ortiz** manifiesta que, con Memorando N.- 15-09-12-2019-GADPRC-PO, volví a entregar a la señora presidenta el nuevo proyecto equipamiento de la casa comunal de Santa Anita, se adjuntó la base legal ya que en el primer informe el abogado de la institución indicó que el proyecto carecía del tema legal; la Comuna de Santa Anita es un sector vulnerable por la situación en que se encuentra tanto en la infraestructura como del equipamiento; el presidente de la Comuna Sr. José Samueza emitió un oficio a la institución solicitando algunos materiales de equipamiento; en la realidad no tenía ningún presupuesto para esta actividad y sin embargo gracias al acompañamiento de los técnicos y de la señora presidenta, dentro del POA estaba establecido un valor de \$ 4,000.00 que prácticamente era para las capacitaciones que se iban a dar, el cual gracias al acercamiento con la Universidad Central se lo realizó bajo cooperación, teniendo así el presupuesto antes mencionado disponible para poder ejecutar el equipamiento de la casa comunal de Santa Anita; lamentablemente si me da mucha pena porque se emitió un informe jurídico indicando que no es procedente este proyecto; sin embargo antes de elaborar este proyecto en las capacitaciones realizadas por la CONAGOPARE, dialogué con el abogado y el técnico de proyectos de dicha entidad y me supieron manifestar que si se puede intervenir en el equipamiento; por lo tanto este tema ya dependerá de los compañeros Vocales. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, con el fin de precautelar cada paso que se va dando en la institución; la salida de este tema es el comodato; para que exista el comodato en primer lugar el Gobierno Parroquial deberá adquirir los bienes para uso del mismo; para luego efectuar el comodato para los años que sea necesario; pese a que la ley no nos permite hacerlo, y en el caso de que lo hiciéramos en la institución se van a generar varios pedidos de los barrios; sin embargo como el abogado de la CONAGOPARE ha indicado otra situación, como recomendación se debería enviar la consulta a la Procuraduría General del Estado. El Sr. **Ramiro Usiña** manifiesta que, existen ciertos barrios que requieren de muchas necesidades, pero en este caso sería importante trabajar en autogestión con diferentes empresas o instituciones públicas

8.9 Conocimiento de los informes de actividades y labores de los señores Vocales correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2019.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** solicita la intervención de cada compañero Vocal e indique si entregó los informe de labores para que quede constancia en el acta y sepan


09-01-2019

por qué no se ha entregado a su debido tiempo; en la administración anterior los informes de actividades si se aprobaban en el Directorio, sin embargo esta duda la tengo hasta el día de hoy. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, el día de hoy entregué los informes de labores del mes de noviembre y diciembre en vista de que ya culmina el año fiscal, sin embargo me demoré en entregar el informe del mes de noviembre por diferentes actividades que se tenía programado, con respecto al mes de octubre si se entregó a tiempo.; es decir mis informes de labores están entregados desde el mes de mayo a diciembre del presente año. El Abg. **Galo Farinango** solicita las debidas disculpas ya que no se ha elaborado oportunamente conforme reza el reglamento interno, sin embargo el día de hoy entregué los informes de octubre y noviembre. La Sra. **Pamela Ortiz** manifiesta que, los informes de mi comisión fueron entregados en secretaría en el tiempo que se ha establecido. La Sra. **Verónica Sevillano** manifiesta que, de mi parte también los informes ya fueron entregados en el área de secretaria. De igual manera manifiesta la Abg. **Yolanda Tituaña** al igual que el Sr. **Ramiro Usiña**.

8.10 Lectura de comunicaciones

Memorando ingresado N.- 008-24-1-2019-GADPRC-YT, suscrito por la Abg. Yolanda Tituaña indica lo siguiente: *Por medio de presente, reciban un saludo muy afectuoso, de quien suscribe el presente, deseo que tengan excelentes resultados en sus actividades, a la vez me permito lo siguiente: El Dr. Aldo Salvador Hidalgo, gerente del programa Nacional de reforestación del Ministerio del Ambiente, con fecha 24 de diciembre, ha remitido a la institución Gradual Calderón, a través del QUIPUS, la contestación sobre la solicitud de permiso para ejecución del proyecto de arborización, Proyecto Piloto "Sembrando Vida en Calderón" Comuna la Capilla Punto Jalonguilla etapa uno. En el mismo que claramente dice que de acuerdo a la Resolución 5 del Consejo Nacional de Competencias, publicado en el Registro oficial Suplemento 415 de 13 de enero de 2015, en su artículo 1) establece "impleméntese el ejercicio de la competencia de gestión ambiental, por parte de los gobiernos, autónomos descentralizados..... Parroquiales rurales, en el ámbito de sus circunscripciones territoriales". Indica el citado gerente, además que, al igual el Código Orgánico Territorial COOTAD, en su artículo 136, establece el ejercicio de las competencias de la gestión ambiental y señala "Los gobierno autónomos descentralizados parroquiales rurales promoverán actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente para lo cual impulsarán en su circunscripción territorial programas y/O proyectos de manejo sustentable de los recursos naturales y recuperación de los suelos degradados por contaminación desertificación y erosión; forestación y reforestación.....". Por lo expuesto mi proyecto, se halla plenamente apegado a las Normas Legales establecidas en la Constitución, a favor del derecho de la naturaleza, en el COOTAD, en la Resolución 5 del Consejo Nacional de Competencias, por lo que el dilatar de la ejecución del proyecto tan urgente y necesario, de forestación al que hago referencia, para preservar el medio ambiente y recuperación de los ecosistemas es atentar en contra de la naturaleza. Debo indicar que la jefa de proyectos, para dar viabilidad de manera oportuna, sabiamente. Señaló en su informe que podríamos actuar en la ejecución del proyecto con la autorización del Medio Ambiente o con un convenio de la comunidad. El asesor jurídico, debió preparar el convenio, no lo ha realizado, la comunidad ha firmado el convenio sugerido por la jefa de proyectos, con fecha 20 de noviembre, se le ha pasado al asesor jurídico el día 2 de diciembre y no se ha dado hasta*

la presente fecha. En el texto del oficio enviado por el gerente del programa Nacional de Reforestación del Ministerio del Ambiente, nos da la razón, que ya está establecido en la ley nuestras competencias, si quisiera ser necesario haber realizado este tedioso trámite para obtener la respuesta del medio ambiente, ya que el cambio de gerente, el cambio de directora jurídica de esta institución, dio lugar el retardo en la firma del oficio, cuyo borrador ya estaba listo desde el 13 de noviembre. Por lo expuesto, es urgente, obligatorio y necesario que se realice las acciones para que se cumpla el citado proyecto.

8.11 Varios

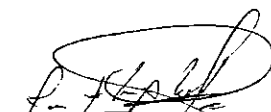
El abogado **Galo Farinango** manifiesta que, de acuerdo a los informe realizados por la unidades correspondientes, se indica que la liquidación de haberes tenía que estar elevado al cuerpo legislativo, por ende antes de proceder a liquidar tenía que conocer los señores Vocales, sin embargo el Directorio está conociendo de manera posterior, es decir otra vez no existe la situación preventiva; de igual manera en el informe de la Unidad de Talento humano indica cuales sería los artículos que se debería considerar para la aplicación de la liquidación; por lo tanto solicitaré por escrito la certificación de estos informes la misma que servirá para seguir con el proceso correspondiente. Interviene la Ing. **Elizabeth Espín** y manifiesta que, al parecer existe una mala información con respecto al proyecto de la compañera Tituaña, y con los compañeros de la Corporación Jalanguilla, porque a la compañera Vocal le solicitan ciertas cosas y así mismo acuden a la institución y solicitan otras cosas; por lo tanto no se sabe a qué están jugando los dirigentes del sector, lo mismo pasó con mi proyecto del rótulo de Santa Anita; sin embargo dentro de la institución está pasando lo mismo; lo digo esto porque el Sr. Cali y la abogada Tituaña tienen una amistad desde hace muchos años atrás; sin embargo al momento que exista estos casos pienso que debería estar presente la comunidad y dialogar entre todos para que no exista diversos comentarios que en la realidad causa diferentes malestares. Como otro punto manifiesta que, las ferias que se realizó en el sector de San Juan nos fue bien porque la gente estuvo contenta porque si tuvo acogida en sus ventas; sin embargo tengo una preocupación que necesito que se aclare; yo trabajé con la responsable de compras públicas hable con la jefa de la unidad financiera, Unidad de proyectos, y ese presupuesto se cogió con las justas; sin embargo el proyecto se tuvo cambiar alrededor de cuatro veces porque los rubros variaban constantemente; nos entregaron las carpas sin responsabilidad alguna; lamentablemente se rompieron las carpas porque existió un viento terrible y nos tocó asumir ese inconveniente; supuestamente el Consejo Provincial tenía que darnos la amplificación pero a la final nos tocó contratar el dj, consola, amplificación lo que ocasionó otro problema; sin embargo el día domingo se les ocurrió retirar la amplificación al medio día pese a que teníamos artistas y danzas que nos colaboraban en el evento; al momento que se genere este tipo de actividades y por ende el presupuesto, los funcionarios tiene que cumplir el tema de recisión y no al extremo de que cada Vocal tenga que estar preocupado y estresado en las diferentes actividades; pese a ello las personas estuvieron muy agradecidas en el evento. Como otro particular manifiesta acerca de la contratación de los técnicos porque para el mes de marzo del siguiente año ya se tiene programado realizar la feria inclusiva así como consta en el POA de mi comisión, por ende en el mes de enero y febrero no se va a realizar capacitaciones, por tal motivo no sé qué resolución se va a tomar con este tema, porque en este caso se debería continuar con las capacitaciones de las diferentes


09-01-2020

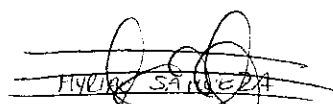
comisiones que tienen este tipo de actividades; por esa razón se debería prever un presupuesto comprometido para los dos primeros meses del año. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en este caso la compañera debería pasar el listado para enviar el técnico, porque ahora estamos trabajando con los institutos y la Universidad; sin embargo el Sr. Kirman Barros me indicó que el evento se llevó a cabo sin ninguna novedad, por esa razón me sorprende los comentarios que emite la compañera Vocal; pese a ello para el próximo año se está considerando tener uno propio, con la finalidad de realizar más ferias productivas y además porque los mismos dirigentes nos solicitan y así no contratar tantos gestores culturales. La Sra. **Pamela Ortiz** manifiesta que, como es de su conocimiento en anteriores sesiones del Directorio presenté el proyecto denominado equipamiento en los centros infantiles la misma que se está ejecutando para el beneficio de los niños y niñas de nuestra parroquia; sin embargo con la ejecución de este proyecto existe falta de información por parte de las unidades requirentes, en diferentes ocasiones he estado averiguando con la unidad de compras públicas y me supo manifestar que lo que está en el catálogo electrónico ya se compró e inclusive ya se entregó; en este caso al finalizar la ejecución de este proyecto no podría realizar el respectivo informe sin tener ningún conocimiento de los mobiliarios que se entregaron; por esa razón es necesario que toda información debe ser conocida por los señores Vocales y saber las actividades que se están realizando. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, hasta la presente fecha todavía no se acaba de entregar los mobiliarios, al parecer hasta fin de mes de enero del próximo año ya se culmine con la entrega de estos bienes, desde ese momento será comunicado la compañera Vocal con la finalidad de realizar un evento con los centros de desarrollo infantil beneficiarios; pese a ello la unidad de compras públicas es la encargada de entregar directamente en el sector que corresponde, porque la institución no puede hacerse cargo de recibir en el gobierno parroquial, porque en este caso se estaría entrando en gastos de transporte. La Sra. **Verónica Sevillano** manifiesta que, con respecto a la ejecución de mi proyecto lo acabé de finalizar con mucho éxito, el día sábado se realizó la exposición de todo lo que se ha venido trabajando en estos dos últimos meses; se realizó gestión con diferentes entidades y se logró entregar fundas de caramelos a los participantes; se entregó certificaciones de participación; en el evento se encontró presente un representante de la Universidad Técnica de Loja e indicó que nos va a colaborar con una beca para los participantes.

8.12 Clausura

Sin otro asunto a tratar y agotado el orden del día, la señora presidenta procede a clausurar la sesión del orden del día siendo las 17H30, del día jueves 26 de diciembre de 2019. CERTIFICO Ing. Mirian Samueza Secretaria.


Rosa Salazar Alvarado
PRESIDENTA
GAD CALDERÓN




Ing. Myrian Samueza
SECRETARIA-TESORERA
GAD CALDERÓN.